

del Personal Municipal

Misión Administrar transparentemente los fondos jubilatorios y otorgar heneficios sociales a los afiliados, con personal competente y comprometido con un servicio de calidad e innovación constante.

RESOLUCION Nº 21 ACTA Nº 02 - 25/01/2022

VISTO: El Informe Nº 004 de fecha 20/01/2022 de la Dirección de Capital Humano por la cual solicita la modificación de la Resolución Nº 868 Acta Nº 49 de fecha 21/12/2021 que resuelve la designación de los responsables a cumplir funciones de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción (UTA) y;

CONSIDERANDO

QUE, la Ley Nº 122/93 RELATIVAS AL REGIMEN DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL MUNICIPAL modificado por el Artículo 1º la Ley Nº 2102/03 en su Artículo 27 establece: Son atribuciones del Consejo: ...o) A propuesta del Presidente nombrar, promover, sancionar, remover y otorgar permisos y vacaciones el personal de la Caja.".-----

QUE, la Ley 122/93, modificado por la Ley 2102/03 Relativas al Régimen de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal en su Artículo 27 establece: "Son atribuciones del Consejo: a) Cumplir y hacer cumplir ésta ley y sus reglamentaciones".----

POR TANTO, el Consejo de Administración en uso de sus atribuciones:

RESUELVE

Art. 1°) MODIFICAR la Resolución Nº 868 - Acta Nº 49 de fecha 21/12/2021 dictada por el Consejo de Administración quedando redactado como sigue:

- DESIGNAR al CESAR NATALICIO DOMINGUEZ CASTIGLIONI con C.I Nº 1.1) 1.504.225 como Responsable de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción sin perjuicios de sus actuales funciones, quien impulsará el inicio del proceso de rendición de cuenta al ciudadano, sin perjuicio de sus actuales funciones;
- DESIGNAR al Abog. CARMEN ITATI DEL VALLE CANTERO con C.I Nº 1.2)3.816.056 como asistente técnico de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción sin perjuicios de sus actuales funciones, quien será responsable de analizar y procesar la información, sin perjuicio de sus actuales funciones;
- DESIGNAR a la Lic. YAMILI MARIEL MERELES DE CABALLERO con C.I Nº 1.3) 2.894.198 como asistente técnico de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción sin perjuicios de sus actuales funciones, quien será responsable de analizar y procesar la información, sin perjuicio de sus actuales funciones;
- DESIGNAR a la Lic. PAOLA ELIZABETH RODRIGUEZ con C.1 Nº 3.782.689 como 1.4) auxiliar administrativo de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción sin perjuicios de sus actuales funciones, quien será responsable de recabar la información, sin perjuicio de sus actuales funciones.

Art. 2°) ANOTAR, notificar a quien corresponda y eumplido, archivar. -

FDO .: Bernabé Peralta, Presidente Juan Amarilla Viviana Brioschi Rene Medina, Venancio Diaz, Miembros

OF CONZALEZ Secretario Chrisejo de Administración

Cecretaria del Con Visión: "Ser reconocida como la Entidad modelo en la administración transparente de los jondos fubilatorios y en el otorgamiento de beneficios sociales a los afiliados